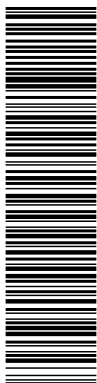


DOCUMENTO PAC_Notificación: Notificaciones - CONVENIO ASOCIACIÓN YO TAMBIÉN TE CREO 06 OCTUBRE 2019.PAT_Notificación Interna	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OBPB9-89YMJ-H855A Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 10:37:23 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



CONCEJALÍA DE CULTURA
TEATRO MUNICIPAL FRANCISCO RABAL
 C./ Alpujarras, 3
 ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN
 C./Granada S/N. 28320 - Pinto (Madrid)
 Tfno.: 91 248 38 14 - www.ayto-pinto.es

Por el presente le notifico que D. Guillermo Portero Ruiz, Concejal de Cultura, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 24 de septiembre de 2019, ha dictado, con fecha 02 de diciembre de 2019, el siguiente:

DECRETO

VISTO EL INFORME TÉCNICO, emitido por D. DANIEL MARTÍNEZ RAMÍREZ como TÉCNICO DE INFANCIA, JUVENTUD Y ARTES ESCÉNICAS del Ayuntamiento de Pinto, el 13 de septiembre de 2019, que indica:

“La Concejalía de Cultura, una vez que ha recibido por parte del representante de la Asociación “Yo también te creo”, la solicitud, con fecha 11 de septiembre de 2019, en la que se solicita la cesión por parte del Ayuntamiento de Pinto del Teatro Francisco Rabal, para celebrar Espectáculo benéfico, y siempre con el objetivo de promover actividades culturales para el municipio, ha visto la posibilidad de establecer un convenio entre el Teatro Francisco Rabal de Pinto y la Asociación “Yo también te creo” para realizar dicho espectáculo.

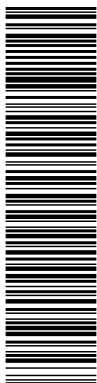
La Asociación “Yo también te creo”, representada por D^a. [redacted] ha solicitado la cesión del Teatro Francisco Rabal para el próximo 06 de octubre de 2019 para representar el monólogo “No solo duelen los golpes”, con la finalidad de recaudar fondos para dicha asociación y así poder financiar las actividades que llevan a cabo en favor de la igualdad y contra la violencia de género.

Por todo lo anterior desde la el Área Técnica de Artes Escénicas de la Concejalía de Cultura se considera oportuno aprobar la firma de este convenio entre ambas partes con el fin de favorecer el desarrollo de actividades escénicas en el Teatro Francisco Rabal y favorecer a las entidades del municipio. En dicho acuerdo se recogerán los espacios y usos del Teatro Francisco Rabal así como las obligaciones de cada una de las partes.”

VISTO EL INFORME DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, emitido por D. VALENTÍN LOZANO REAL, como TÉCNICO DE GESTIÓN del Ayuntamiento de Pinto, el 02 de octubre de 2019, anexo a este expediente.

VISTO EL CONVENIO suscrito entre la Asociación “Yo también te creo” con CIF.: G88193370, representada por D^a. Carolina Benito Rodríguez, con NIF.: [redacted] -R y el Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, en el que se recogen las obligaciones de cada una de las partes en relación al monólogo de carácter benéfico que se desarrolló el día 06 de octubre de 2019 en el Teatro Francisco Rabal de Pinto.
 Y en Virtud de la delegación especial que me ha sido conferida, vengo a dictar el siguiente decreto:

DOCUMENTO PAC_Notificación: Notificaciones - CONVENIO ASOCIACIÓN YO TAMBIÉN TE CREO 06 OCTUBRE 2019.PAT_Notificación Interna	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OBPB9-89YMJ-H855A Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019 a las 10:37:23 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



CONCEJALÍA DE **CULTURA**
TEATRO MUNICIPAL FRANCISCO RABAL
 C./ Alpujarras, 3
 ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN
 C./Granada S/N. 28320 - Pinto (Madrid)
 Tfno.: 91 248 38 14 - www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Aprobar el Convenio descrito y adjunto a este acuerdo suscrito entre D^o [] y el Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, en el que se recogen las obligaciones de cada una de las partes en relación al monólogo benéfico que se desarrolló el día 06 de octubre de 2019 a las 18:30 horas en el Teatro Municipal Francisco Rabal de Pinto, a favor de la Asociación "Yo también te creo" con CIF.: G88193370.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta a intervención de la recaudación de dicho monólogo benéfico para su abono a la Asociación "Yo también te creo" según el acuerdo adjunto.

Lo manda y firma en Pinto, Guillermo Portero Ruiz, Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico y Cooperación en virtud de la delegación que me ha sido conferida por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de septiembre de 2019.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de UN MES (artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en ambos casos, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. (Artículo 40.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

ASOCIACIÓN YO TAMBIÉN TE CREO